



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA  
SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

Proceso: Sucesión intestada  
Causante: Carlos Antonio Zapata  
Interesados: José Alveiro Zapata Ortiz.  
Radicado: N° 05861 40 001 2018 00235 00  
Auto: Sustanciación N°077.  
Asunto: No accede a Decretar suspensión del proceso.

La señora abogada MIRYAM CADAVID DIEZ, apoderada del señor JAVIER DE JESUS ZAPATA, quien es heredero legítimo del fallecido Carlos Antonio Zapata ha solicitado la suspensión del trámite de sucesión intestada arriba referenciado, en vista de que uno de los herederos, esto es, el señor LUIS CARLOS ZAPATA ORTIZ, está desaparecido desde hace más de dos años sin que se tenga conocimiento de su paradero, y para este hecho se están acopiando las pruebas para presentar demanda de muerte presunta por el desaparecimiento.

En vista de la anterior solicitud, el Despacho se abstendrá de suspender el proceso de sucesión, hasta tanto no se allegue la certificación de la radicación del trámite de la demanda de muerte presunta por el desaparecimiento del señor LUIS CARLOS ZAPATA ORTIZ o se demuestre las gestiones realizadas para dicho efecto.

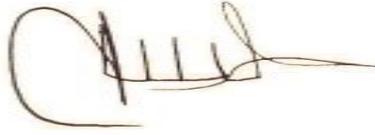
**NOTIFÍQUESE**

**CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ**  
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA -  
ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°027

Venecia 7 de Julio de 2020

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Soraya María Londoño', with a long horizontal flourish extending to the right.

**SORAYA MARIA LONDOÑO**  
Secretaría